



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2019-MDI/T

Inambari, 22 de agosto de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27972, indica que corresponde al Concejo Municipal "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad" y, siendo que el presente caso constituye uno de donación, corresponde al Concejo Municipal de Inambari conocer el mismo y proceder a emitir el acuerdo correspondiente, conforme a sus atribuciones, situación que a su vez es concordante con lo dispuesto en el artículo 41° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, formalizándose de esta manera, la aceptación de la donación precisada;

Que, al respecto, es menester precisar que la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona, natural o jurídica transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del Código Civil - Decreto Legislativo N° 295;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, con Informe N° 651-2019-MDI-MAZUKO/IC RCHY, presentando por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural - Obras Públicas y Privadas, solicitando aprobación de aceptación de donación de 10,000 ladrillos "King Kong" de 18 huecos 9x14x24 cm., por parte de la I.E.B.R. Simón Bolívar a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

"Unidos Creemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"



ACORDÓ:

PRIMERO.- ACEPTAR la 10,000 ladrillos "King Kong" de 18 huecos 9x14x24 cm., por parte de la I.E.S.R. Simón Bolívar a favor de la Municipalidad Distrital de Inambari, la cual será destinada al mejoramiento del Distrito de Inambari.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Logística, Administración Municipal, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



[Signature]
Wilton Camila Lizaso
ALCALDE